Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Órgano instructor: El Asesor Jurídico Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Se pone en conocimiento de los interesados que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Secretaría General de Economía y Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A planta 3.ª de Mérida, a fin de notificarles la propuesta de resolución de referencia.

Se advierte a los interesados, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificados de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Notificado la propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para que presenten alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Mérida, a 9 de noviembre 2015. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2015 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente n.º CM-06-09-0058-AR, en materia de comercio. (2016080013)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la resolución del procedimiento de reintegro de subvención, que a continuación se específica, se procede a la publicación, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Empresa: Rivero Almendralejo, SL.

Último domicilio conocido: C/ La Alberca n.º 30 de Almendralejo (Badajoz).

Expediente n.º: CM-06-09-0058-AR.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento de reintegro de subvención.

NIF.: B06387609.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Secretaría General de Economía y Comercio, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A planta 3ª. de Mérida, a fin de notificarle la resolución del procedimiento de reintegro de subvención de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

"Notificada la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo a tenor de lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que contra la resolución de un recurso de reposición no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los supuestos y en los plazos que señala el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de la posibilidad de ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente".

Mérida, a 9 de noviembre de 2015. La Jefa de Servicio de Comercio. ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de comercio. (2016080014)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan las notificaciones de las resoluciones de los expedientes sancionadores que a continuación se especifican, se procede a la publicación, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de las mismas podrían lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denunciado: Antonio González Barbero.

DNI: 49029367Z.

Último domicilio conocido: C/ Movimiento Maquis, bloque 4.º C 1.º A de Utrera (Sevilla).

Expediente n.º: CI 147/14.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El instructor. El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.